



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0166 del 19/05/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2020-00160-00

A DESPACHO:

Del señor Juez, para resolver sobre emplazamiento demandada. Provea usted.

Mayo 19 de 2021

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 0166

*Demanda: Ejecutiva Singular con Medida Previa
Motivo: Emplazamiento
Demandante: José Alexander Villamil Burgos
Demandada: Maria Luciola Álvarez Cardona
Radicación: 2020-00160-00
Riofrío, mayo 19 de 2021*

Teniendo en cuenta la petición de la parte ejecutante, el Despacho accederá al emplazamiento deprecado de conformidad con los artículos 108 del C.G.P. y 10 del Decreto 806 de 2020. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1º. ORDENAR el emplazamiento de la demandada MARÍA LUCIOLA ALVAREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.155.459, de conformidad con los artículos 108 del C.G.P. y 10 del Decreto 806 de 2020; se entenderá surtido quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se le hace saber que si no comparece al Juzgado en este término se le designará Curador AD-LITEM.

NOTIFIQUESE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**